

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23208

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2024.

Señor Gerente:

**MENDOZA – SISTEMA DE RECAUDACION Y CONTROL
DE ACREDITACIONES BANCARIAS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin informarle que por Resolución General N° 75 ATM (B.O.: 6/11/2024), se excluyen del régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos: Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias "SIRCRESB", a las acreditaciones bancarias de las cuentas abiertas con el fin de ser utilizadas en forma exclusiva para exteriorizar las tenencias en moneda nacional y/o extranjera, según el Régimen de Regularización de Activos, Ley Nacional 27.743.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada